



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile

Provincia de Linares

Depto. Educ. Municipal

Sección de Administración y Finanzas

Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1.741

Parral, 03 ABR 2018

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- b) Decreto Exento N° 1517 de fecha 22 de Marzo de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- c) Decreto Alcaldicio N°2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
- d) La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, además de sus modificaciones posteriores.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, resulta necesario adquirir repuestos para vehículo Marca Mercedes-Sprinter Patente DLTJ-45 pertenecientes al Departamento Administrativo de educación Municipal de Parral, conforme a los Términos de Referencia que se acompañan y se entienden formar parte de este Decreto Exento
- 2) Que, en virtud de lo anterior, se cotizó este Servicio con KAUFMANN S.A., VEHÍCULOS MOTORIZADOS, de Linares, Rol Único Tributario N° [REDACTED] de acuerdo a cotización N°703382010 de fecha 21/03/2018 por la suma de \$237.104.- impuesto incluido.
- 3) Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, *"cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta Ley"*.
- 4) Que, el artículo 10 N° 7 letra g) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad *"cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad"*, lo que se da en la especie, pues la Distribuidora Kaufmann S.A es el concesionario oficial de la marca Mercedes Benz en Chile, por lo que ofrecen vehículos y repuestos en general de dicha marca y que por cierto otorgan la compatibilidad y calidad necesarias para el normal funcionamiento de los vehículos del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral al ser marca Mercedes Benz
- 5) Que, para cumplimiento del inciso final del artículo 8° de ley de N° 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, solo es necesaria la realización de una sola cotización para efectuar esta compra.



6) Que estando así el orden de cosas, atendido lo razonado precedentemente y teniendo presente que el Proveedor KAUFMANN S.A., VEHÍCULOS MOTORIZADOS, de Linares, Rol Único Tributario N° [REDACTED] figura habilitado en el Portal web de *Chileproveedores*, es que no debe sino concluirse que la necesidad existente en el DAEM de Parral sólo puede ser satisfecha con este Proveedor, por resultar mas ventajoso para el Municipio a la luz de los requerimientos técnicos de esta compra y de la combinación costo-beneficio del Servicio ofrecido.

DECRETO:

- I. **AUTORICÉSE**, la contratación mediante Trato Directo de la compra de "Repuestos de vehículo Marca Mercedes-Sprinter Patente DLTJ-45 pertenecientes al Departamento Administrativo de educación Municipal de Parral", conforme a los *Términos de Referencia* respectivos que se tienen como parte integrante de este Decreto, al proveedor KAUFMANN S.A., VEHÍCULOS MOTORIZADOS, de Linares, Rol Único Tributario N° [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal web *ChileCompra* (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días por la suma de **Doscientos Treinta y Siete Mil Ciento Cuatro pesos (\$237.104.-)**, impuesto incluido.
- II. **ESTABLÉZCASE**, Que el pago se efectuará, previa certificación de recepción conforme de los servicios emitida por la el Encargado de la Oficina de Movilización del DAEM o por quien lo subrogue; además de ser recibida la Factura en el DAEM.
- III. **IMPÚTESE** el pago, con cargo al Ítem 215-22-04-011 "*Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículo*" del presupuesto DAEM del año 2018.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN
WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/SMIM/LBA/gcs.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Archivo D.A.E.M.
- 3.- Abogado D.A.E.M
- 4.- Finanzas D.A.E.M.
- 5.- Adquisiciones D.A.E.M

